Bogotá D.C., jueves 26 de junio de 2025.

Doctora
LIZ YADIRA MONROY DELGADO
Subsecretaria de Despacho
Concejo de Bogotá, D.C.
COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO
Calle 36 No. 28A 41
PBX 2088210
Ciudad.

Asunto: Respuesta de la Proposición No. 802 de 2025, dada por la SCRD. Citación No. 2025EE11462 y radicados SCRD No. 20257100134842 de fecha 17-06-2025. Autorización de prórroga No. 2025EE11720.

Respetada Doctora Liz Yadira:

En atención a la Proposición No. 802 de 2025, y acorde con el cuestionario expuesto en la misma, sobre el tema: **Plaza Fundacional de Usaquén,** se presenta a continuación la información que se ha recaudado al interior de esta Secretaría y de la entidad adscrita Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, en respuesta de lo solicitado:

> **1. Indique la fecha de adjudicación, firma y acta de inicio del contrato IDU-1720-2021. ¿Cuáles eran las metas, alcance y cronograma original del proyecto?**

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a esta pregunta.

> ***2. Sírvase presentar el cronograma inicial de obra y su evolución a través de adiciones, suspensiones, prórrogas o reinicios. Indique las causas documentadas de cada cambio.***

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

> ***3. ¿Cuál es el estado de avance físico y financiero acumulado del proyecto, expresado en porcentajes y valores monetarios?***

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

4. ¿Cuál ha sido la inversión ejecutada en interventoría? Adjunte el contrato de interventoría y los informes disponibles.

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

5. ¿Qué fallas contractuales llevaron a la toma de posesión de la obra por parte del IDU? Adjunte soportes técnicos y jurídicos del proceso.

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

6. ¿Qué acciones disciplinarias, sancionatorias o contractuales se han iniciado frente al contratista por los incumplimientos detectados?

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

7. ¿Cuál es el estado de las pólizas de cumplimiento? ¿Se ha hecho efectiva alguna?

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

8. ¿Qué hallazgos o alertas de riesgo se identificaron en los estudios previos o durante la ejecución del contrato?

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

9. ¿Qué entidad estructuró el proyecto y qué tipo de revisión jurídica, técnica y financiera se realizó previo a su licitación?

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

10. ¿Cuál es el estado actual de la nueva licitación anunciada para finalizar el proyecto? Adjunte cronograma, pliegos preliminares y fuente de financiación.

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

11. Sírvase indicar, ¿Qué tipo y cantidad de hallazgos arqueológicos se han recuperado durante la ejecución del proyecto?

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

Por el **Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC,** se informa que no cuenta con competencia sobre la información derivada del contrato o proyecto en referencia, dado que corresponde al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en calidad de entidad ejecutora, la supervisión del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) aprobado bajo la Resolución No. 800 del 7 de octubre de 2020 y la Resolución 458 del 22 de abril de 2021. Estas resoluciones constituyen las autorizaciones del programa bajo las cuales se han realizado los procedimientos para la protección y conservación de los bienes arqueológicos encontrados durante la ejecución de las obras.

Por lo tanto, la información detallada del tipo y cantidad de elementos encontrados es de competencia del IDU en cabeza del arqueólogo titular del PAP.

12. Sírvase informar, ¿Cuál ha sido el tratamiento y almacenamiento de estas piezas? ¿Qué protocolos y lineamientos patrimoniales se aplicaron? Sírvase desagregar la información por hallazgo arqueológico y tipo de procedimiento.

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

Por el **Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC,** se reitera, conforme a lo señalado en la respuesta dada a la pregunta N.° 11, que no tiene competencia sobre la información derivada del contrato o proyecto; en tanto que es el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en

calidad de ejecutor, quien está a cargo del PAP aprobado bajo la Resolución No. 800 del 7 de octubre de 2020 y la Resolución 458 del 22 de abril de 2021, emitidas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), autorizaciones bajo las cuales se han realizado los procedimientos para la protección y conservación de los bienes arqueológicos encontrados durante la ejecución de las obras.

Por lo tanto, la información detallada sobre el manejo y almacenamiento de elementos encontrados es de competencia del IDU, en cabeza del arqueólogo titular del PAP.

13. Sírvase informar, ¿Se modificó el diseño, cronograma o trazado de la obra por cuenta de estos hallazgos? Adjuntar actas y planos modificados.

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

14. Sírvase indicar, ¿Qué acciones de protección del patrimonio cultural se han implementado por parte del IDPC, en coordinación con el IDU?

Respuesta: El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, ha realizado diferentes visitas al área de ejecución del proyecto; no solo con el propósito de abordar aspectos relacionados con la intervención del espacio público, sino también para apoyar y ser el enlace interinstitucional con las empresas de servicios públicos en el tratamiento de los diferentes problemas ocasionados en razón de la mala conexión de redes, o para asesorar en temas de tratamiento de fachadas de los inmuebles. Este acompañamiento que se ha llevado de manera continua desde el mes de octubre de 2023, siendo la última visita realizada en marzo de 2025.

No obstante, resulta necesario aclarar que, si bien bajo la misionalidad del IDPC y a través del equipo de Espacio Público de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio se acompaña y se brinda asesoría; cualquier afectación al patrimonio cultural por causa de la ejecución de las obras, es responsabilidad del contratista a cargo o directamente de su contratante, que para el caso en estudio es el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, según lo establecido en la Resolución IDPC No. 231 del 18-04-2023 *"Por la cual se autoriza la intervención en el espacio público para el polígono comprendido entre la calle 121 y calle 116 bis y la carrera 5 y la carrera 7; excluyendo la carrera 7. En el marco del contrato No. 1720 de 2021 suscrito entre el Consorcio RGH 2021 y el IDU para la "Construcción del Centro Fundacional en la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá"*

De igual manera se ha brindado asesoría y acompañamiento al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) en los aspectos de patrimonio arqueológico, en el marco del seguimiento a las obras y la participación en las reuniones citadas por la comunidad; como la realizada el 28 de agosto de 2024.

15. Sírvase informar, ¿Qué estrategias se han contemplado para la divulgación y puesta en valor de los hallazgos patrimoniales encontrados?

Respuesta: El **Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC** conforme a lo indicado en las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13, y considerando que no ejerce funciones de supervisión ni control sobre los hallazgos arqueológicos, no tiene competencia sobre las estrategias de comunicación propias y relacionadas para la divulgación de los mismos.

No obstante, el IDPC manifiesta su disposición para aunar esfuerzos técnicos y de divulgación, y para establecer sinergias con la entidad responsable, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en caso de que dicha entidad así lo considere pertinente, respetando sus tiempos, procesos y metodologías.

16. Sírvase indicar ¿Cómo se garantizó el cumplimiento de la normatividad patrimonial distrital durante la ejecución del proyecto?

Respuesta: El **Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC,** expidió la Resolución No. 231 del 18-04-2023 *"Por la cual se autoriza la intervención en el espacio público para el polígono comprendido entre la calle 121 y calle 116 bis y la carrera 5 y la carrera 7; excluyendo la carrera 7. En el marco del contrato No. 1720 de 2021 suscrito entre el Consorcio RGH 2021 y el IDU para la "Construcción del Centro Fundacional en la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá", ubicado en el Sector de Interés Urbanístico, Sector Antiguo de Usaquén",* acto administrativo que fue expedido una vez se cumplió con los requisitos técnicos, administrativos y legales del proyecto por parte del ejecutor, que en este caso es el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. En este acto administrativo, el IDPC incluyó el siguiente artículo, con el objetivo de garantizar el seguimiento al cumplimiento de lo aprobado, de la siguiente manera:

> ***ARTÍCULO 5.*** *Durante la ejecución de los trabajos con una periodicidad de seis (6) meses y una vez terminada la intervención aprobada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, deberá remitirse un informe de las acciones adelantadas y realizadas el cual debe incluir: memoria descriptiva de avance y/o finalización, registro fotográfico, archivo magnético*

de planos récord, recomendaciones técnicas y acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

Frente a lo anterior, durante la ejecución de las obras, el IDPC recibió dos (2) informes de avance por parte del contratista, uno el 21 de febrero de 2024 y otro el 14 de agosto de 2024. Estos informes incluyen un resumen detallado de las actividades ejecutadas en la obra durante el periodo reportado, acompañados de un registro fotográfico que da cuenta del avance mes a mes. Asimismo, incorporan las recomendaciones y alertas emitidas por el "componente BIC" del contratista y la interventoría, con el fin de garantizar que la intervención se realice en concordancia con los lineamientos de protección y manejo del patrimonio cultural. Dentro de estas recomendaciones se encuentran aspectos técnicos como la definición del tipo de maquinaria a emplear, las distancias y anchos adecuados para las excavaciones, así como las necesidades de agilizar el cierre de frentes de obra, a fin de prevenir afectaciones por vibraciones y exposición a la intemperie de las cimentación de las edificaciones.

Además de estos informes para su control, se llevaron a cabo por parte del equipo del IDPC visitas técnicas para realizar el acompañamiento a las obras. En la actualidad, la entidad se encuentra a la espera de la entrega y radicación del tercer informe semestral, y la respuesta a las observaciones realizadas en la visita del 27 de marzo de 2025; observaciones registradas en el acta de visita de la misma fecha, en razón a la modificación contractual señalada de suspensión de las obras.

17. Sírvase informar, ¿De qué manera las construcciones del Centro Fundacional de Usaquén han impactado la identidad patrimonial y arquitectónica del mismo? Sírvase indicar si los impactos han sido positivos o negativos, si han sido negativos indique qué medidas se han proyectado para mitigarlos.

Respuesta: El **Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC,** de conformidad con la autorización de intervención en espacio público en el Centro Fundacional de Usaquén, dada mediante la Resolución IDPC No. 231 del 18-04-2023 *"Por la cual se autoriza la intervención en el espacio público para el polígono comprendido entre la calle 121 y calle 116 bis y la carrera 5 y la carrera 7; excluyendo la carrera 7. En el marco del contrato No. 1720 de 2021 suscrito entre el Consorcio RGH 2021 y el IDU para la "Construcción del Centro Fundacional en la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá", ubicado en el Sector de Interés*

Urbanístico, Sector Antiguo de Usaquén", el ejecutor (IDU) obtuvo la viabilidad del proyecto presentado en atención a varios criterios: el primero, a la formulación de la ejecución de las obras, dentro de las cuales se priorizaba al peatón; segundo, proponía la soterración de las redes de servicios públicos, lo que ayudaba a resaltar los valores del paisaje urbano del sector; y tercero, recualificaba las superficies de circulación, generando un espacio público más homogéneo y una expectativa positiva desde el punto de vista arquitectónico para este Sector de Interés Urbanístico.

No obstante, en razón a la suspensión de los trabajos, estos objetivos no podrán ser alcanzados en su totalidad, situación que genera inquietud e incertidumbre frente al impacto que se pueda esperar.

Ahora bien, cabe aclarar que el IDPC no realiza ni tiene competencia para medir el impacto social sobre proyectos ejecutados por otras entidades públicas. En consecuencia, no es posible por parte de esta entidad emitir valoraciones, ya sean negativas o positivas, frente al caso en cuestión.

Respecto a las intervenciones en las edificaciones existentes, o las nuevas que se pretendan desarrollar al interior del Sector Antiguo -SA de Usaquén, bien de interés cultural del ámbito distrital del grupo urbano que además cuenta con edificaciones declaradas como BIC del grupo arquitectónico, estas se deben adelantar de acuerdo con las normas urbanísticas y patrimoniales vigentes para los inmuebles allí localizados, que corresponden al Decreto 555 de 2021 - POT, en su anexo 6 "*Manual de Normas Urbanísticas para el Tratamiento de Conservación*", Decreto 2358 de 2019 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial"*. Con esta reglamentación se busca preservar los valores patrimoniales que ameritaron la declaratoria del sector como BIC urbano, así como de las edificaciones con valor individual en su interior. Asimismo, las intervenciones deben contar con la previa autorización del IDPC antes de su ejecución, entidad que evaluará, de manera particular para cada inmueble, las afectaciones que puedan llegar a tener los valores patrimoniales del sector antiguo y sus componentes.

18. Sírvase indicar, ¿Cuáles han sido los impactos sociales, económicos y comerciales más significativos identificados como resultado de la ejecución y suspensión del proyecto?

Respuesta: Desde la implementación de la Estrategia Barrios Vivos a través del Laboratorio de Transformación cultural desarrollado en la Plaza Fundacional entre septiembre de 2024 y febrero de 2025 se generaron impacto sociales significativos en la comunidad, orientados al fortalecimiento del tejido social y barrial, a la promoción del diálogo y la participación ciudadana y a la apropiación del barrio desde el reconocimiento de sus problemáticas comportamentales hasta el sentido propositivo de buscar alternativas de solución. De esta manera, entre los principales impactos sociales que se destacan son:

- Fortalecimiento del sentido de pertenencia por el barrio y su identidad cultural: esto se logró a través del diagnóstico participativo en el que se logró visibilizar la necesidad de recuperar el valor cultural, simbólico, histórico y patrimonial de la plaza fundacional y en función de esto, se impulsaron acciones que promovieran el orgullo del barrio, la memoria colectiva, su crecimiento económico, turístico y su permanencia residencial
- El proceso del laboratorio fomentó la participación constante de residentes, comerciantes, hacedores de oficio de artesanías, consejeros locales de arte, cultura y patrimonio, y medios de comunicación comunitarios mediante reuniones presenciales, virtuales y canales de comunicación como un grupo de WhatApp. Esto logró el objetivo de cocreación de soluciones, en la cual, la ciudadanía fue reconocida como protagonista de la transformación cultural y social del barrio.
- Se desarrollaron campañas pedagógicas a través de la instalación de dispositivos de cultura ciudadana en el espacio público´(tótems, vallas, afiches, gigantografías) con mensajes orientados a la convivencia, el cuidado del espacio público y la regulación de prácticas que afectan la calidad de vida (como el mal parqueo, el ruido, y el desorden en el comercio informal).
- Se produjo una reactivación del tejido social mediante acciones como Las clases de baile para adultos mayores, el festival gastronómico "Usaquén Fest Navidad", el circuito de música de bajo impacto sonoro y la recuperación del espacio público a través de acciones de embellecimiento, que generaron espacios seguros y de encuentro comunitario, fomentando la inclusión, la cohesión social y la convivencia pacífica entre sectores sociales diversos.
- Se produjo y distribuyó una *Gaceta Barrial* construida colectivamente con los medios comunitarios y residentes, como ejercicio de documentación y apropiación del proceso vivido en el laboratorio. Esto contribuyó al empoderamiento ciudadano y al fortalecimiento del sentido de pertenencia por el barrio.
- El laboratorio permitió consolidar una relación de confianza y cooperación entre comunidad e institucionalidad. Las acciones acordadas fueron ejecutadas de manera concertada y validada por los actores locales, sentando bases para futuras intervenciones con un enfoque territorial participativo.

19. Sírvase indicar, ¿Cuántos establecimientos comerciales se han visto afectados directa o indirectamente? ¿Cuántos han cerrado operaciones desde 2021?

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

20. Sírvase informar, ¿Se han implementado estrategias de mitigación y acompañamiento a comerciantes, residentes y visitantes? Si la respuesta es afirmativa, sírvase indicar cuáles.

Respuesta: Si, La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la estrategia “Barrios Vivos” llevó a cabo la implementación del Laboratorio de Transformación Cultural en el barrio Centro Usaquén con el objetivo de mitigar las dificultades de la comunidad en relación a los efectos de las obras en el barrio mediante un proceso que tuvo como resultado la reactivación de la vida comercial, cultural y turística de la Plaza Fundacional de Usaquén.

Este laboratorio tuvo como objetivo, ser un espacio de cocreación de las diversas ciudadanías que habitan el barrio: residentes, comerciantes, hacedores de oficio de artesanías, consejeros locales de arte, cultura y patrimonio, y medios de comunicación comunitarios de Usaquén junto al acompañamiento de la institucionalidad. Se buscó promover, desde el enfoque de la cultura ciudadana, cambios voluntarios en los comportamientos de los ciudadanos fomentando la transformación cultural, este proceso se desarrolló entre septiembre de 2024 y febrero de 2025. A través del Laboratorio, se logró crear un espacio de reflexión y la construcción de soluciones a problemáticas y retos del barrio mediante un proceso metodológico de tres fases: (1) Convocatoria; (2) formulación de acuerdos y propuestas y (3) la implementación y resultados.

Las acciones implementadas fueron:

Embellecimiento de la plaza fundacional: Se realizó una jornada inicial de limpieza el 6 de diciembre, liderada por el equipo del Foro Cívico, residentes y artesanos. Se limpiaron grafitis, bancas y residuos, y se pintaron elementos del mobiliario urbano, incluidos los juegos infantiles y arreglaron aquellos que se encontraban en mal estado. La comunidad participó activamente y manifestó su satisfacción con la transformación del espacio. Esta tarea culminó con una sesión acompañada de la Secretaría de Planeación con el objetivo de dialogar acerca de las normas y planificación urbana del barrio y resolver inquietudes de la comunidad frente al tema.

Campaña de cultura ciudadana: Inició con un taller formativo en la Casa del Consumidor sobre cultura ciudadana y factores sociales de comportamiento. A partir de este ejercicio se diseñaron e instalaron dispositivos de comunicación en el espacio público (1 valla, 6 tótems, afiches y 1 gigantografía) con mensajes de cuidado y apropiación del barrio.

Clases de baile para adultos mayores: Gracias a la articulación con IDARTES, se desarrollaron clases de baile gratuitas en la Universidad del SINÚ, fortaleciendo la inclusión social y el bienestar emocional de esta población.

Usaquén Fest – Festival Gastronómico y Circuito Musical (de bajo impacto sonoro): Evento realizado entre el 13 y el 21 de diciembre con la participación de 22 restaurantes. Se promovieron platos insignia, una ruta gastronómica y un circuito de música de bajo impacto sonoro. La estrategia de difusión incluyó redes sociales, influencers y la participación de Canal Capital.

Mercado campesino: se realizó el domingo 15 de diciembre a través del apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico en la plaza fundacional.

Apoyo económico para hacedores de oficio de artesanías de Usaquén: Se entregaron recursos a 23 artesanos locales a cambio de la compra de sus artesanías con el objetivo de visibilizar su trabajo cultural a través de su entrega durante el evento ANATO, promocionando, y generando incentivos la economía cultural del barrio.

Gaceta Barrial: Se diseñó, imprimió y distribuyó una gaceta con 1000 unidades, construida por residentes y medios comunitarios como una memoria colectiva del proceso del laboratorio.

Participación en ANATO 2025: Se promovió la participación de comerciantes del barrio Usaquén Centro, principalmente restauranteros de la plaza fundacional, en esta importante feria turística, consolidando la proyección de Usaquén como destino cultural, patrimonial y gastronómico del norte de la ciudad.

Distrito Creativo Usaquén:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), en coordinación con la Alcaldía Local de Usaquén y otras entidades del sector, ha implementado diversas estrategias con el propósito de dinamizar la economía cultural y creativa en el Distrito Creativo de Usaquén, especialmente en la Plaza Fundacional y sus alrededores. A continuación, se detallan las principales acciones desarrolladas:

1. Beca EnRED: Sostenibilidad del Ecosistema Social y Cultural

Esta convocatoria publicada el 11 de julio y ejecutada durante el mes de noviembre tuvo como objetivo fortalecer el trabajo colaborativo entre agentes culturales del Distrito Creativo de Usaquén, promoviendo encadenamientos productivos y la oferta creativa y cultural territorial. Se priorizaron cinco Distritos Creativos, entre ellos Usaquén, para fomentar la sostenibilidad de procesos culturales locales.

2. Fortalecimiento de la Red de Distritos Creativos

Se avanzó en la consolidación de un modelo de gobernanza para Usaquén, mediante talleres y conversatorios. Esta estrategia busca garantizar la toma de decisiones concertadas entre la administración distrital, los agentes culturales y la comunidad, promoviendo la transformación social, cultural y económica del territorio.

Este proceso fue impulsado durante todo el segundo semestre de 2024, como parte del Programa Distrital de Estímulos. Las actividades clave se alinearon durante los meses de junio–julio 2024, especialmente en el marco de los talleres y conversatorios vinculados a EnRED y las líneas de gobernanza.

3. Beca de Activaciones Artísticas y Culturales para la Apropiación del Espacio Público

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte lanzó una convocatoria para incentivar el uso y apropiación del espacio público en los Distritos Creativos, incluyendo Usaquén. La beca busca desarrollar propuestas multidisciplinares que generen cambios en la percepción del entorno, propiciando espacios de encuentro, cultura de paz y convivencia. Las intervenciones incluyen acciones pedagógicas y elementos de urbanismo táctico temporal.

4. Evento "Explora Usaquén 2024"

En alianza con la Alcaldía Local de Usaquén se llevó a cabo la primera edición de "Explora Usaquén" el día 15 de diciembre, una iniciativa que activó museos, galerías y centros culturales en la localidad, posicionando a Usaquén como un referente cultural y creativo. Promoviendo la participación ciudadana y el fortalecimiento del sector cultural local.

Estas acciones contribuyeron a la reactivación económica, la apropiación del espacio público y el fortalecimiento del tejido social y cultural del Centro Fundacional de Usaquén, reafirmando su vocación como destino patrimonial, turístico y creativo de la ciudad.

21. Sírvase indicar, ¿Cuál ha sido el rol de la Alcaldía Local de Usaquén en el seguimiento territorial del proyecto y la atención a la comunidad?

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

22. Sírvase informar ¿Qué acciones de participación ciudadana y diálogo social se han desarrollado durante la obra? Adjunte cronograma y soportes.

Respuesta: Como se relaciona en las preguntas anteriores, durante la ejecución del Laboratorio de Transformación Cultural de la Estrategia Barrios Vivos, se adelantaron diversas acciones de participación ciudadana y diálogo social, orientadas a fortalecer la corresponsabilidad en el barrio (y en especial en la Plaza Fundacional) y mitigar los impactos de las obras; esto se realizó a través del desarrollo de las fases del Laboratorio:

Durante la fase (1) de convocatoria, se llevaron a cabo seis sesiones de trabajo con formatos presenciales, virtuales y recorridos territoriales. Estas sesiones facilitaron el encuentro entre diversos actores del territorio, incluyendo residentes, comerciantes, hacedores de oficio de artesanías, consejeros locales de arte, cultura y patrimonio, y medios de comunicación comunitarios de Usaquén. El objetivo principal fue propiciar el diálogo, el reconocimiento mutuo y la identificación colectiva de problemáticas que afectan la vida cotidiana y la identidad del barrio y la Plaza Fundacional.

Las sesiones se desarrollaron principalmente en la Casa del Consumidor, gracias a la articulación con la Alcaldía Local de Usaquén.

En este espacio, se estableció con la comunidad un horario semanal fijo (martes a las 5:00 p.m.), lo cual favoreció la continuidad del proceso.

Entre los principales hallazgos del diagnóstico comunitario se destacan:

- La afectación generada por las obras del IDU en la dinámica económica, la movilidad peatonal y la percepción de seguridad.

- La pérdida de apropiación de la plaza fundacional, identificada como un hito patrimonial, cultural e identitario del sector.

La fase (2), consistió en la formulación de acuerdos y propuestas con todos los actores comunitarios. Con base en el diagnóstico, se priorizaron problemáticas clave como el uso

inadecuado del espacio público y la necesidad de reforzar la identidad colectiva y el sentido de pertenencia por el barrio a través de la transformación de comportamientos vinculados a la cultura ciudadana.

A partir del diálogo constante entre comunidad e institucionalidad, se formularon estrategias de intervención enfocadas en:

- Campaña de cultura ciudadana.
- Recuperación y embellecimiento del espacio público.
- Promoción de la gastronomía local como patrimonio cultural.
- Promoción del valor cultural de los hacedores de oficio de artesanías.

Finalmente, la fase (3), desarrollada entre diciembre de 2024 y febrero de 2025, correspondió a la implementación del plan de acción acordado con la comunidad (ya previamente señalado en las preguntas anteriores). Esta etapa fue el resultado de un proceso participativo y colaborativo que permitió llevar a cabo las acciones definidas en las fases anteriores, con un enfoque en la transformación cultural del territorio.

Durante todo el proceso se mantuvo una comunicación abierta, constante y cercana con la ciudadanía, a través de diversos canales como un grupo de WhatsApp, reuniones presenciales y encuentros virtuales. Estos espacios facilitaron el diálogo social, el seguimiento continuo y la participación activa de los diferentes actores comunitarios, quienes tuvieron la oportunidad de expresar sus ideas, inquietudes y propuestas.

Es importante resaltar que este proceso no solo buscó implementar acciones puntuales, sino fortalecer el rol de la ciudadanía como agente activa de transformación de su propio entorno. En ese sentido, desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se promovió de manera permanente la cocreación, garantizando que cada decisión y acción estuviera construida y validada conjuntamente con la comunidad, en coherencia con la naturaleza del Laboratorio como ejercicio de participación real, corresponsabilidad y transformación cultural.

https://drive.google.com/drive/folders/1_Idv5O5vH0QADloPjPbgeE9QX5FPFJFA?usp=drive_link

23. Sírvase indicar, ¿Cuántas quejas, derechos de petición y reclamaciones se han recibido en relación con esta obra? ¿Qué tipo de respuesta se ha dado? Sírvase adjuntarlos.

Respuesta: El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC sólo ha recibido un derecho de petición relacionado con el proyecto en cuestión, mediante el radicado IDPC No. 20235110050342 del 6 de junio de 2023. Esta solicitud fue efectuada por la ciudadana Maritza de la Espriella, quien manifiesta su preocupación por el acceso a los garajes de la carrera 6 entre las calles 120A y 119B. A este derecho de petición el IDPC dio respuesta, remitiendo copia de los planos aprobados, en los cuales se evidencia que la propuesta de intervención presentada ante el IDPC no modifica ni elimina los accesos peatonales y vehiculares, comunicación que fue remitida a la peticionaria mediante el radicado IDPC No. 20233010033301 del 15 de junio de 2023.

Por otra parte, con relación al patrimonio arqueológico del Distrito, se recibieron los siguientes derechos de petición, en el marco de las solicitudes de información frente al manejo de los hallazgos encontrados durante la ejecución de las obras de construcción:

- Radicado IDPC No. 20255110026682 del 26 de marzo de 2025; mediante el cual se solicitó información acerca de la protección de los hallazgos arqueológicos significativos en la ciudad de Bogotá por la Honorable Concejal Rocío Dussán Pérez; al cual el IDPC dio respuesta mediante el radicado IDPC No. 20253030028671 del 21 de abril de 2025, enfatizando acerca del alcance de las competencias frente al manejo y protección de los bienes arqueológicos, e indicando que no es de competencia del IDPC la intervención, manejo y tenencia de los bienes en este caso específico, en tanto están a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, bajo el Programa de Arqueología Preventiva aprobado por el ICANH mediante la Resolución No. 800 del 7 de octubre de 2020 y la Resolución 458 del 22 de abril de 2021.

- Radicado IDPC No. 20255110034122 del 21 de abril de 2025; a través del cual se solicitó información acerca de la protección de los hallazgos arqueológicos significativos en la ciudad de Bogotá por parte el Honorable Concejal Armando Gutiérrez González; al cual el IDPC dio respuesta mediante el radicado IDPC No. 20253030031001 del 30 de abril de 2025, señalando nuevamente el alcance de competencias de la entidad frente al manejo y protección de los bienes arqueológicos, e indicando que la petición no se encontraba completa, por lo cual se requería de anexar el cuestionario mencionado en el oficio.

- Radicado IDPC No. 20255110046762 del 29 de mayo de 2025 al cual el IDPC dio respuesta acerca de sus competencias, mediante el radicado IDPC No.

20253030044341 del 20 de junio de 2025. Se atendió la solicitud de información acerca de la protección de los hallazgos arqueológicos significativos en la ciudad de Bogotá presentada por el ciudadano Gabriel Cortés, indicando que no es de competencia del IDPC la intervención, manejo y tenencia de los bienes, en tanto estos están a cargo del IDU bajo el Programa de Arqueología Preventiva aprobado por el ICANH en la Resolución No. 800 del 7 de octubre de 2020 y la Resolución 458 del 22 de abril de 2021.

Los cuatro (4) oficios de respuesta a los Derechos de Petición mencionados se incluyen en la carpeta denominada “Anexos IDPC Pregunta 23”.

24. Sírvase informar, ¿Existen demandas o tutelas interpuestas por los impactos de la obra? Indique su estado actual y el rol de la administración distrital en su atención.

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

25. ¿Cómo se articuló esta obra con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y con las estrategias de preservación de centros históricos?

Respuesta: El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, desde la evaluación del proyecto realizada por la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio para la aprobación de la intervención en espacio público del Parque Fundacional de Usaquén, y de conformidad con la propuesta presentada por el Consorcio RGH 2021, se evidenció que el proyecto cumplió con los puntos 2 y 3 del numeral 2 del **Artículo 85. Incorporación de medidas de protección del paisaje urbano y rural patrimonial bogotano** del Decreto 555 de 2021; relacionado con el tratamiento de las visuales representativas para la apreciación de los componentes de la Estructura Integradora de Patrimonios, dentro del cual se establecen como medidas de protección integral del paisaje las siguientes:

> *(...) 2. Salvo que se trate de elementos de alumbrado público o cámaras de seguridad aprobados por el IDPC, no se podrán instalar postes adicionales, visibles desde cualquier punto del espacio público del área de protección del entorno patrimonial o desde el punto de observación de las visuales representativas.*

3. La soterranización de las redes existentes y el desmonte de todos los postes que no sean de alumbrado público aprobados por el IDPC, visibles desde cualquier punto del espacio público del área de protección del entorno patrimonial o desde el punto de observación de las visuales representativas, se harán durante la vigencia del POT. (...).

Por lo tanto, el proyecto se articuló de manera coherente con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente para Bogotá D.C., asegurando su alineación con los objetivos de planificación urbana y protección del patrimonio.

26. Sírvase indicar,¿Se realizó algún tipo de evaluación de impacto urbano y normativo antes del inicio del proyecto? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles.

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

Por su parte, el **Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC** en el marco de la aprobación para la intervención en espacio público, otorgada mediante la Resolución IDPC No. 231 del 18-04-2023 *"Por la cual se autoriza la intervención en el espacio público para el polígono comprendido entre la calle 121 y calle 116 bis y la carrera 5 y la carrera 7; excluyendo la carrera 7. En el marco del contrato No. 1720 de 2021 suscrito entre el Consorcio RGH 2021 y el IDU para la "Construcción del Centro Fundacional en la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá", ubicado en el Sector de Interés Urbanístico, Sector Antiguo de Usaquén"*, realizó la evaluación, análisis y aprobación del proyecto presentado por el Consorcio RGH 2021; de conformidad con los requisitos instados en el procedimiento denominado "Evaluación de solicitud de autorización de intervención en espacios públicos patrimoniales del Distrito Capital".

En este contexto, la aprobación de la intervención en el espacio público fue otorgada debido a que el proyecto contaba con el visto bueno y los permisos correspondientes por parte de las empresas de servicios públicos y las entidades distritales competentes, quienes viabilizaron la propuesta de manera integral. Asimismo, los anexos incluidos en la solicitud evidenciaban que la intervención respetaba la traza del sector, unificaba la materialidad del espacio público y priorizaba al peatón, aspectos clave para su aprobación.

27. Sírvase informar, ¿Qué lineamientos existen en el Distrito para la contratación de obras en contextos patrimoniales? ¿Se aplicaron en este caso? IDPC,

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC:

En el IDPC, y en general para el Distrito de Bogotá; no existe un lineamiento normativo especial que fije criterios contractuales distintos de los previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para estructurar los procesos de selección objetiva en las diferentes modalidades de Ley y cuya finalidad es seleccionar al contratista más favorable para la ejecución de las obras en general y de manera particular cuando la obra se realiza sobre un Bien de Interés Cultural. Por lo tanto, las modalidades de selección como: licitación pública, concurso de méritos abierto, selección abreviada, mínima cuantía, contratación directa seguirán rigiéndose por las mismas reglas generales aplicables a cualquier proceso.

Ahora bien, en la fase técnica previa; es decir, en la estructuración de los procesos de selección y antes de publicar los pliegos de condiciones del proceso de selección, la entidad, en este caso el IDPC, u otra entidad del Estado que realice el proceso de selección, debe contar con los conceptos, permisos, autorizaciones, licencias de intervención, entre otros, expedidas por las entidades de competencia en el patrimonio material como el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; o el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH; según la clasificación del inmueble donde se realice el proyecto.

En consecuencia, dado lo anterior, no es posible informar si la entidad ejecutora del proceso de selección utilizó algún lineamiento adicional a los consignados en las leyes antes descritas, en razón a que el IDPC no tiene competencia para influir en la estructuración técnica, administrativa, jurídica y financiera de la entidad contratante para el caso en concreto.

28. Sírvase indicar, ¿Se ha realizado un análisis institucional sobre los factores que provocaron el retraso o la posible ineficiencia del proyecto? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales?

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no tiene competencia para dar respuesta a la pregunta.

29. Sírvase indicar, ¿Cuál es el número de cámaras de videovigilancia actualmente instaladas en el entorno inmediato de la Plaza Fundacional de Usaquén? Indicar ubicación y tipo (PTZ, fijas, LPR, etc.).

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada sobre el número de cámaras de videovigilancia actualmente instaladas en el entorno inmediato de la Plaza Fundacional de Usaquén.

30. Sírvase informar, ¿Qué cobertura territorial (en metros cuadrados o sectores) tiene la red de videovigilancia en esta zona?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada sobre la cobertura que se tenga de la red de videovigilancia en la respectiva zona.

31. ¿Cuál es el estado de funcionamiento de estas cámaras? ¿Cuántas están activas, cuántas inactivas y por qué?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información sobre el estado de funcionamiento de las cámaras.

32. Sírvase informar, ¿Qué operativos de seguridad se han realizado en los últimos 24 meses en la Plaza y sus alrededores? Adjuntar fechas, número de efectivos, resultados y objetivos.

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en virtud del Acuerdo 637 de 2016, tiene por objeto "*orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia".*

33. Sírvase indicar, ¿Cuántas requisas o controles a personas se han efectuado en operativos especiales en la zona?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Seguridad,

Convivencia y Justicia en virtud del Acuerdo 637 de 2016, tiene por objeto "*orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia",* y por la Policía Metropolitana se ejercen directamente competencias de prevención, investigación y control de delitos y contravenciones, que mantengan las condiciones para que las personas ejerzan sus derechos y libertades públicas y cumplan con sus deberes sociales.

34. Sírvase informar,¿Cuántas capturas o judicializaciones se han registrado en el sector en los últimos tres años, desagregadas por tipo de delito?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en virtud del Acuerdo 637 de 2016, tiene por objeto "*orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia".* y por la Policía Metropolitana se ejercen directamente competencias de prevención, investigación y control de delitos y contravenciones, que mantengan las condiciones para que las personas ejerzan sus derechos y libertades públicas y cumplan con sus deberes sociales.

35. ¿Qué delitos presentan mayor recurrencia en esta zona según los reportes de la Secretaría de Seguridad y la Policía Metropolitana?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en virtud del Acuerdo 637 de 2016, tiene por objeto "*orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia",* y por la Policía Metropolitana se ejercen directamente competencias de prevención, investigación y control de delitos y contravenciones, que mantengan las condiciones para que las personas ejerzan sus derechos y libertades públicas y cumplan con sus deberes sociales.

36. ¿Se han implementado acciones específicas de prevención del delito por parte de la Alcaldía Local en articulación con la comunidad? Si la respuesta es afirmativa, sírvase indicar cuáles.

Respuesta: Lo solicitado corresponde a la respectiva Alcaldía Local.

37. Sírvase indicar, ¿Existe presencia activa de gestores de convivencia en la Plaza Fundacional? ¿Cuál es su horario y funciones asignadas?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en virtud del Acuerdo 637 de 2016, tiene por objeto "*orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia".*

38. Sírvase informar, ¿Se ha implementado algún frente de seguridad o red de cuidado ciudadano en el sector? ¿Quién lo coordina y con qué resultados?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en virtud del Acuerdo 637 de 2016, tiene por objeto "*orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia".*

39. ¿Se han diseñado e implementado estrategias para atender casos de acoso callejero, hurtos a turistas y comercio informal violento en este espacio? Si la respuesta es afirmativa, sírvase indicar cuáles.

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en virtud del Acuerdo 637 de 2016, tiene por objeto "*orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia".*

40. Sírvase informar, ¿Se han implementado estrategias de recuperación del espacio público dentro del Centro Fundacional de Usaquén? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles.

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC:

El IDPC, para el cuatrienio 2024 - 2028 no tiene acciones de intervención programadas o planteadas en el Sector Antiguo de Usaquén.

No obstante, es importante aclarar que, en el marco de su misionalidad, el IDPC, orienta su labor a brindar asesoría a los ciudadanos que son propietarios, o habitan inmuebles de interés cultural, o que están interesados en la protección del patrimonio cultural de la ciudad. En este sentido la entidad ha dispuesto diferentes programas dirigidos a acompañar a la ciudadanía, entidades, constructores, administraciones locales en los diferentes procesos de trámites y servicios de intervención del patrimonio construido; todo esto enfocado en que sean los mismos propietarios quienes sean conscientes acerca del valor del patrimonio de la ciudad y puedan disfrutar de este, sin perder de vista su responsabilidad para con la conservación del patrimonio.

En razón a lo anterior, y bajo consulta de los archivos documentales de la entidad, además de la Resolución de autorización de intervención IDPC No. 231 del 18-04-2023 "*Por la cual se autoriza la intervención en el espacio público para el polígono comprendido entre la calle 121 y calle 116 bis y la carrera 5 y la carrera 7; excluyendo la carrera 7. En el marco del contrato No. 1720 de 2021 suscrito entre el Consorcio RGH 2021 y el IDU para la "Construcción del Centro Fundacional en la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá"*., previamente citada en las respuestas a las preguntas anteriores, no se han aprobado intervenciones adicionales y/o se han recibido solicitudes para la evaluación de proyectos asociados con el espacio público del Centro Fundacional de Usaquén.

41. Sírvase indicar, ¿Cuántas solicitudes o permisos de valet parking han sido tramitadas, aprobadas o negadas en el entorno de la Plaza Fundacional entre 2022 y 2025?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada.

42. ¿Existe actualmente alguna autorización vigente para el uso de espacio público con fines de parqueadero (valet, parqueadero por convenios o semiestructurados)? Si la respuesta es afirmativa, sírvase desagregar la información por categoría (valet, parqueadero por convenios o semiestructurados).

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada, teniendo en cuenta que por el Departamento Administrativo de la

Defensoría del Espacio Público se ejercen competencias concernientes a la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital.

43. Sírvase indicar, ¿Qué zonas del sector están formalmente habilitadas para el parqueo vehicular (paralelo, en batería, etc.)? Adjuntar plano georreferenciado o zonificación vial.

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada.

44. Sírvase informar, ¿Cuántas veces se ha detectado y sancionado el uso irregular de espacio público para valet parking, parqueo informal o uso comercial no autorizado?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada, teniendo en cuenta que por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se ejercen competencias concernientes a la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital.

45. Sírvase informar, ¿Cuántos operativos de control de parqueo indebido o mal uso del espacio público se han realizado en el Centro Fundacional de Usaquén y sus alrededores desde el año 2023?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada, teniendo en cuenta que por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se ejercen competencias concernientes a la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital.

46. ¿Cuáles son las principales infracciones de tránsito que se presentan en este entorno? Sírvase adjuntar consolidado estadístico de los últimos 2 años.

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no se cuenta con la información solicitada, teniendo en cuenta que por la Secretaría Distrital de Movilidad, se funge como autoridad de tránsito y transporte.

47. Sírvase indicar, ¿Cuál ha sido el número de comparendos impuestos por mal parqueo o invasión de espacio público durante el periodo de intervención de la obra?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no se cuenta con la información solicitada, teniendo en cuenta que por la Secretaría Distrital de Movilidad, se funge como autoridad de tránsito y transporte.

48. ¿Se han identificado rutas de ingreso o salida conflictivas en términos de congestión, accidentalidad o seguridad vial? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no se cuenta con la información solicitada, teniendo en cuenta que por la Secretaría Distrital de Movilidad, se ejercer la función de diseñar y establecer planes y programas de movilidad en el corto, mediano y largo plazo dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial.

49. Sírvase indicar, ¿Qué plan de manejo de tránsito (PMT) se implementó durante la ejecución de la obra en la plaza y cómo se ha ajustado a los cambios?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no se cuenta con la información solicitada, teniendo en cuenta que por la Secretaría Distrital de Movilidad, se ejercer la función de diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital.

50. ¿Existe algún conflicto entre la delimitación del espacio peatonal y el flujo vehicular que afecte la seguridad vial de peatones, biciusuarios o personas con discapacidad?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no se cuenta con la información solicitada, teniendo en cuenta que por la Secretaría Distrital de Movilidad, se ejercer la función de diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital.

51. Sírvase informar, ¿Qué acciones de articulación ha habido entre movilidad y seguridad para prevenir delitos asociados a estacionamientos irregulares, transporte informal o robos en vía?

Respuesta: Esta pregunta está dirigida a las Secretarías Movilidad y de Seguridad.

52. ¿Se le hace un seguimiento a los vehículos con placas repetidas o comportamiento irregular registrados por cámaras en la zona? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles.

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no se cuenta con la información solicitada.

53. ¿Se han diseñado intervenciones tácticas de movilidad (urbanismo táctico, señalización especial, cruces seguros) en el entorno de la plaza durante o después de la obra? Si la respuesta es afirmativa, sírvase desagregar la información por tácticas de movilidad.

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no se cuenta con la información solicitada, teniendo en cuenta que por la Secretaría Distrital de Movilidad, se ejercer la función de diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital.

54. Sírvase indicar, ¿Cuantos puntos de atención al turista se encuentran en el Centro Fundacional de Usaquén?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada, teniendo en cuenta que por el Instituto Distrital de Turismo, se elaboran y ejecutan planes, programas y estrategias en materia turística.

55. Sírvase informar, ¿Cuál es la proyección a mediano plazo (5 años) en materia de turismo del Centro Fundacional de Usaquén?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada, teniendo en cuenta que por el Instituto Distrital de Turismo, se elaboran y ejecutan planes, programas y estrategias en materia turística.

56. Sírvase indicar. ¿Cuántos restaurantes, establecimientos, emprendimientos tienen acuerdos con la Alcaldía de Usaquén, otras entidades para fortalecer el turismo en la zona?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada, teniendo en cuenta que por el Instituto Distrital de Turismo, se elaboran y ejecutan planes, programas y estrategias en materia turística.

57. ¿Cuáles serán los indicadores que utilizará la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para medir el éxito de la reactivación y dinamización del sector después de la entrega de las obras del Centro Fundacional de Usaquén?

Dirección de observatorio.

Respuesta:

Las temáticas que se medirán por parte de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultura, desde el sector cultura, recreación y deporte son dos principalmente:

- Transformaciones culturales
  Dentro del tema de transformaciones culturales se medirán los siguientes indicadores:
  - Orgullo
  - Apropiación
  - Confianza interpersonal
  - Identidad de ciudad (bogotaneidad)

- Oportunidades de Cultura, Recreación y Deporte
  Dentro del tema de oportunidades se medirá un indicador de Participación ciudadana desde el sector cultural.

Para poder calcular estos indicadores se aplicarán encuestas que permitan determinar el cambio en las percepciones y prácticas ciudadanas en las zonas o barrios priorizados en el proyecto, dando respuesta a los indicadores planteados.

58. Sírvase indicar, ¿Cuál ha sido el impacto del retraso de la entrega de la obra en materia de turismo en la zona?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada.

59. Sírvase informar, ¿Se tiene proyectado un plan de aprovechamiento cultural y turístico del espacio público una vez concluidas las obras?

Respuesta:

La Dirección de Economía, Estudios y Política (DEEP) de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) está impulsando la estrategia Bogotá 24/7 con un enfoque cultural, con el

objetivo de potenciar el acceso a la oferta cultural en horarios no convencionales y, al mismo tiempo, fomentar una ciudad más activa, segura y diversa durante todo el día.

A través de esta iniciativa, se están articulando esfuerzos con agentes locales, como el reconocido Mercado de las Pulgas de Usaquén, y diversos promotores de oferta cultural y gastronómica del sector. La idea es crear escenarios de activación conjunta en fechas específicas para dar mayor visibilidad a la oferta y ofrecer a residentes y turistas una experiencia coordinada, diversa y complementaria en diferentes momentos del día.

Entre estas acciones se destaca la ampliación del horario del tradicional Mercado de las Pulgas en el marco del fin de semana 24/7, fecha establecida en el plan de acción de la estrategia, durante la cual se busca incorporar dinámicas culturales y comerciales que se extiendan hasta la noche. Así mismo, en colaboración con agentes culturales del distrito y asociaciones como Asobares, se viene generando un escenario de articulación para el desarrollo de escenarios específicos para el desarrollo de eventos culturales. Estas iniciativas tienen como meta impulsar la circulación de público, visibilizar los emprendimientos locales y fomentar la apropiación ciudadana del espacio público.

La finalidad es generar experiencias significativas que potencien el patrimonio histórico de Usaquén y generen mayor acceso a las propuestas artísticas, culturales y gastronómicas de este territorio.

> ***60. ¿Se han proyectado medidas de alivios tributarios a favor de los comerciantes afectados por los retrasos e incumplimientos en las obras del Centro Fundacional de Usaquén? Si la respuesta es afirmativa, sírvase desagregar la información por cantidad.***

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada.

> ***61. Sírvase indicar, ¿Se han contemplado criterios de accesibilidad, sostenibilidad y preservación del patrimonio en el diseño y ejecución de las obras en curso?***

Respuesta:

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC:

El IDPC, desde el equipo de Espacio Público de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, que tiene por objetivo garantizar la protección del paisaje cultural bogotano a

través del acompañamiento, orientación, evaluación y autorización de las intervenciones formuladas en bienes de interés cultural del grupo arquitectónico y urbano; dentro de sus requerimientos para la presentación y evaluación de las solicitudes a través del trámite denominado "*Evaluación de solicitud de autorización de intervención en espacios públicos patrimoniales del Distrito Capital"*; verifica que los diseños se encuentren alineados al cumplimiento de la normatividad vigente en el momento de la revisión; por lo cual la evaluación realizada al proyecto se efectúa de manera integral, garantizando y propendiendo a que no se generen afectaciones al patrimonio material.

En este caso, tal como se ha señalado en las anteriores respuestas dentro del presente documento, el proyecto fue evaluado y se evidenció que la propuesta presentada ante el IDPC contribuía al mejoramiento de las condiciones físicas del sector y su planteamiento de diseño prioriza la movilidad para el peatón, sin comprometer los valores patrimoniales inmersos en el sector.

62. Sírvase informar, ¿Qué compromisos interinstitucionales se han definido para la reactivación de la obra?

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información solicitada.

63. ¿Se han implementado mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas para garantizar su finalización oportuna y transparente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales

Respuesta: En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se cuenta con la información de rendición de cuentas que se tenga al respecto.

Con un cordial saludo,

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

ANEXOS:
Por parte de la SCRD, se aportan archivos en respuesta de la pregunta 22, disponibles en el enlace de Google Drive https://drive.google.com/drive/folders/126JCei1yw9_sP0014_3Ra3RAkrit_gFX?usp=drive_link
Por parte del IDPC, se aportan cuatro (4) oficios de respuesta para los Derechos de Petición mencionados en la respuesta a la pregunta 23, disponibles en el enlace de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1If3er7uW_EJKhwyuI10lfWyVQ_REz9vJ?usp=drive_link

Aportaron información por parte de la SCRD:

Proyectó: Jota Vergara - Dirección de Economía, Estudios y Política
Carlos Andrés Camargo - Dirección de Economía, Estudios y Política
Viviana Ramírez - Dirección de Economía, Estudios y Política
Revisó: Sindy Lucía Pino - Dirección de Economía, Estudios y Política
Raúl Ernesto Casas Valencia - Dirección de Economía, Estudios y Política
Mario Suárez Mendoza - Dirección de Economía, Estudios y Política

Por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC:

Proyectó: Lisseth Stephania Mendoza Giraldo, Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Mario Sergio Valencia, Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Alejandra Jaramillo González, Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Natalia Rueda Pinilla, Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio

Revisó: Matilde Isabel Silva Gómez, Dirección General
David González Caballero, Dirección General
Sandra Carolina Flórez Gutiérrez, Dirección General
Sandra Janneth Rueda Ibáñez, Jefe Oficina Jurídica
María Claudia Vargas Martínez, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio

Revisó. Anny Marcela Arias Maestre, Contratista Despacho
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Jurídica